



*RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2021, de la Dirección Gerencia, por la que se acuerda la prórroga del Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Organismo Autónomo aprobado por Resolución, de la Dirección Gerencia, de 7 de abril de 2015 y se modifica la medida de Jubilación y procedimiento de prolongación en el servicio activo. (2021063953)*

Por Resolución de 16 de agosto de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud, publicada en el DOE de 26 de agosto, se levantó la suspensión de la Resolución de 7 de abril de 2015, de la Dirección Gerencia, por la que se aprobó el Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Organismo Autónomo. Desde entonces se ha venido desarrollando y aplicando lo recogido en dicho Plan siguiendo las directrices en él incluidas como hoja de ruta para la planificación y gestión de los Recursos Humanos de este organismo.

Con fecha 30 de diciembre de 2019 fue publicada en el DOE Resolución de 19 de diciembre del mismo año, de la Dirección Gerencia, por la que se acordó la prórroga del Plan hasta el 31 de diciembre de 2021 en virtud de lo dispuesto en el Capítulo 2 del mismo que recoge que puede ser prorrogado por periodos de dos años de duración. Estando ya inmersos en la elaboración de un nuevo Plan, y pese a haber sido ya sido presentado en la mesa sectorial un documento con las medidas que se incluirán en el mismo, no ha sido posible llegar a culminar todo el proceso dado que se trata de un documento que necesita de preparación e implicación de todos los ámbitos del Servicio Extremeño de Salud, debiéndose actualizar datos, planificar objetivos y estrategias en función de múltiples factores en evolución, de los que es necesario hacer un análisis y proyección a futuro, por lo que se hace imprescindible proceder a una nueva prórroga del Plan con el compromiso de que el nuevo será presentado para su negociación y aprobación en breve tiempo.

Por todo lo expuesto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.1) de los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud, aprobado por Decreto 221/2008, de 24 de octubre, una vez negociado en la Mesa Sectorial de Sanidad, esta Dirección Gerencia

**RESUELVE:**

Prorrogar el Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Organismo Autónomo aprobado por Resolución de 7 de abril de 2015 de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud, hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta tanto, previa negociación en la Mesa Sectorial de Sanidad sea objeto de aprobación el nuevo Plan de Ordenación.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, ante el Director Gerente, en el plazo de un mes de acuerdo



con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien recurso contencioso-administrativo ante el órgano de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa que resulte competente a tenor de los arts. 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, citada.

Mérida, 15 de diciembre de 2021.

El Director Gerente,  
CECILIANO FRANCO RUBIO

• • •

---

